

Al Despacho del Señor Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, junio 5 de 2020
La Secretaria,

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS

PROCESO EJECUTIVO No. 2017 - 00645

República De Colombia



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Lebrija, junio cinco (5) de dos mil veinte (2020)

De la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, córrase traslado a la otra parte por el término de tres días conforme al artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE


RUBY STELLA GARCIA SANTAMARIA
Juez

**JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LEBRIJA (S)**

Siendo las 8:00 A.M., de hoy de 2020, se fija estado a efectos de notificar el contenido del auto anterior a las partes.

MARTHA CECILIA SANCHEZ
CASTELLANOS
SECRETARIA